

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN  
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL GENERACIÓN CHILE S.A.  
A CELEBRARSE EL 25 DE ABRIL DEL 2023**

**1. Aprobación de la Balance, Memoria, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022**

En sesión de Directorio N°1632 de 27 de febrero de 2023, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, documentos que se encuentran disponibles en la página web de la Compañía [www.enelgeneracion.cl](http://www.enelgeneracion.cl)

**2. Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos**

En sesión de Directorio N°1632 de 27 de febrero de 2023, el Directorio mediante Acuerdo N°8 teniendo presente los resultados de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, con una utilidad líquida del periodo \$597.565.024.020, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, la distribución de un dividendo definitivo por un monto equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2022, esto es, \$179.269.507.206, que representa un dividendo de \$21.85745811550486 por acción, al cual habrá que descontar el monto del dividendo provisorio pagado en enero del año 2023 de \$23.831.005.806, equivalente a un dividendo de \$2.905598500119960 por acción, por lo que el monto efectivo a repartir a los accionistas en mayo de 2023 sería de \$155.438.501.400, que representa un dividendo de \$18.951859615384900 por acción.

**3. Fijación de la remuneración de los directores**

A la fecha, sobre esta materia, no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha formulado alguna al respecto, por lo que se someterán a la aprobación de la Junta aquellas propuestas que formulen los accionistas al momento de tratarse este punto de la tabla.

**4. Informe sobre gastos del Directorio ejercicio 2022**

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

**5. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045**

De acuerdo con lo establecido en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero (Ex Superintendencia de Valores y Seguros), se dispone, en relación con la proposición de auditores externos, que el "El directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente

priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”

En razón de lo anterior, y luego de analizar las propuestas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos para el año 2023 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar entre las mismas según el siguiente orden:

1. Mazars Auditores Consultores Ltda.
2. Grant Thornton Chile SpA.
3. PKF Chile Auditores Consultores Ltda.
4. ARTL Chile Auditores Ltda.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a Mazars como Auditor Externo son los siguientes:

- La propuesta de Mazars es la más competitiva de acuerdo a la evaluación económica y técnica realizada.
- Alta cualificación de los equipos de trabajo y experiencia en el sector eléctrico.
- Es una firma de auditoría importante en el medio local y cuenta con una representación a nivel internacional.

## **6. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo**

En sesión de Directorio N°1632 de 27 de febrero de 2023, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó, mediante acuerdo N°9, por la unanimidad de sus miembros presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de las siguientes agencias clasificadoras nacionales, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.; y para los servicios de las agencias clasificadoras internacionales Fitch Ratings y Standard & Poor's International Ratings Services, para que realicen los servicios de clasificación nacional e internacional de durante el año 2023.

## **7. Política de Inversiones y Financiamiento Ejercicio 2023**

En sesión de Directorio N°1632 de 27 de febrero de 2023, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó, mediante acuerdo N°10, por la unanimidad de sus miembros participantes, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., a celebrarse próximamente, la aprobación de la antes expuesta Política de Inversiones y Financiamiento para el ejercicio 2023.

“POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO:

POLÍTICA DE INVERSIONES 2023

Durante el ejercicio 2023, la sociedad efectuará inversiones tanto directamente, como a través de filiales y coligadas, de conformidad a sus estatutos, en las siguientes áreas de inversión, indicándose en cada caso el límite máximo:

### **1. GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Se considerará como límite máximo de inversión el necesario para que la empresa pueda cumplir



con el objeto principal de la sociedad (producción, transporte y suministro de energía eléctrica), con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2022.

## 2. APORTES DE CAPITAL A LAS SOCIEDADES FILIALES Y COLIGADAS

Se efectuarán aportes a las filiales y coligadas para que puedan llevar a cabo los proyectos que se están desarrollando, y realizar aquellas inversiones y actividades que sean necesarias para cumplir con su respectivo objeto social.

Se considerará como límite global máximo de inversión en todas las filiales y coligadas para 2022, un monto equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2022.

## 3. OTRAS INVERSIONES

Activos financieros, títulos, derechos, valores mobiliarios, bienes inmuebles, aportes a sociedades y formación de empresas filiales y coligadas, según lo establecen sus estatutos, con el propósito de efectuar inversiones en el sector eléctrico y de desarrollar proyectos y operaciones o actividades en procesos industriales asociados a la obtención de fuentes energéticas, como asimismo en las que la energía eléctrica sea esencial, determinante y tenga un uso intensivo en dichos procesos. Se considerará como límite máximo de inversión al año, el necesario para aprovechar las oportunidades de negocios, equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2022.

## 4. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Enel Generación Chile efectuará inversiones en instrumentos financieros de acuerdo con los criterios de selección y de diversificación de carteras que determine la administración de la empresa, con el propósito de optimizar el rendimiento de sus excedentes de caja.

Dentro de esta política aprobada por la Junta de Accionistas, el directorio deberá acordar las inversiones específicas en obras y estudios que hará la empresa, tanto en lo que se refiere a monto como a modalidades de financiamiento de cada una de ellas, y adoptará las medidas conducentes al control de las referidas inversiones.

## POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

La política de financiamiento de la sociedad considera que el nivel de endeudamiento, definido como la relación de Deuda Financiera Total (medida como Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes más Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes), menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Generación Chile al 31 de diciembre de 2022.

La obtención de recursos provendrá, entre otras, de las siguientes fuentes:

- Recursos propios.
- Créditos de proveedores.
- Préstamos de bancos e instituciones financieras.

- Colocación de valores en el mercado local e internacional.
- Ingresos provenientes de ventas de activos y/o prestaciones de servicios realizadas por Enel Generación Chile.
- Préstamos intercompañía.

Por último, respecto a las atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Generación Chile, sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria).”

## **8. Exposición de la Política de Dividendos e Informe sobre los Procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos**

En sesión de Directorio N°1632 de 27 de febrero de 2023, el Directorio de Enel Generación Chile S.A. acordó, mediante acuerdo N°7 la siguiente Política de Dividendos:

“Política de Dividendos Ejercicio 2023:

El Directorio tiene la intención de distribuir un 60% de las utilidades líquidas del ejercicio 2023, con un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades acumuladas hasta el 30 de septiembre del 2023, de hasta un 15% de éstas, según muestren los estados financieros de Enel Generación Chile S.A. a dicha fecha, a ser pagado en enero de 2024.

Además, el Directorio tiene la intención de proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2024, distribuir como dividendo definitivo, el 60% de la utilidad líquida del ejercicio del 2023 menos el dividendo provisorio, pagadero hasta 30 días después de la Junta Ordinaria de Accionistas de abril 2024.

El dividendo definitivo corresponderá al que defina la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2024. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en materia de dividendos, a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la Compañía o a la inexistencia de determinadas condiciones sobrevinientes durante el ejercicio correspondiente que pudiesen alterar las proyecciones antes indicadas, según corresponda.

Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Generación Chile S.A.

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Generación Chile S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista;
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista;
3. Retiro de vale vista virtual en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. De no ser retirado el vale vista, se contempla retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Generación Chile S.A.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de modificarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo a la modalidad N°3 arriba señalada.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Generación Chile S.A. y/o DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°3 antes señalado. Por otra parte, la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Generación Chile S.A.”.

**9. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046**

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación se encuentran a disposición de los accionistas las operaciones entre partes relacionadas llevadas a cabo en el periodo correspondiente.

**10. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero**

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

**11. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas**

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado propuesta alguna al respecto.

**12. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas**

Se propondrá a la Junta que faculte a los señores James Lee Stancampiano, Juan Francisco Da Fonseca Puentes y Natalia Fernández Sepúlveda, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, formalice y legalice los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para que emitan los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.